



CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO 2023, PROGRAMA 10.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Girona número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022.

2. Crédito presupuestario

La cuantía máxima destinada a este concurso será de 1.000,00 €, incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF en su caso.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria XX 60 3261 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00€, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

Se establecen dos premios, con los siguientes importes brutos:

1. Un premio de 750,00 € para el trabajo ganador.
2. Un accésit de 250,00 €

3. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo que se establece en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los candidatos seleccionados será hasta el día 17 de marzo de 2023, que en cualquier caso deberá estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación a presentar

1. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

La Dirección del centro docente presentará:





- Instancia electrónica acompañada de:

Modelo normalizado A: Escrito manifestando la indicación expresa de que el formato del trabajo es el que ha establecido el centro educativo

Modelo normalizado B: El título del trabajo y los datos identificativos del autor/a del trabajo (nombre y apellidos, DNI, dirección teléfono y correo electrónico). El nombre del centro educativo y el nombre y apellidos del/de la tutor/a coordinador/a de bachillerato del centro y el teléfono y correo electrónico de contacto, así como el visto bueno de la Dirección del centro, incluidas la firma y el sello.

- Archivo digital del trabajo, de los anejos y otros materiales que pueda contener el trabajo.

En el trabajo debe constar sólo el título y debe ser totalmente anónimo.

En el trabajo y en la documentación que forme parte del mismo, no debe haber ninguna referencia expresa que pueda indicar el autor y/o el centro docente para garantizar el anonimato.

Tampoco debe haber referencias indirectas que permitan deducir la auditoría del trabajo (referencias a familiares, a tutores de trabajo, fotografías sin difuminar al autor/a, enlaces a plataformas virtuales que lleven el nombre del autor/a , etc...)

La carencia, en primera instancia, de anonimización total del trabajo comportará su inadmisión.

Será también motivo de inadmisión la detección de la autoría a través de cualquier tipo de red social, página web, medios de comunicación, o similares.

2. PRESENCIALMENTE EN EL ÁREA DE ENSEÑANZA:

Un sobre cerrado donde figurará "Premio del Ayuntamiento de Roses de trabajos de investigación de bachillerato 2023" y el título del trabajo, que contendrá una copia impresa del trabajo. También será necesario adjuntar los otros materiales que pueda contener el trabajo.

El formato digital y el formato impreso deben ser completamente coincidentes.

6. Criterios de valoración

Puntuación máxima





La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados ya los contenidos presentados: 2,5 puntos

La capacidad de resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes. 2,5 puntos

La originalidad del trabajo y el planteamiento de sus objetivos, la creatividad, el rigor y el tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo: 2,5 puntos

La presentación, estructuración y corrección, el uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis. 2'5 puntos

7. Pago

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, una vez los premiados hayan entregado la documentación correspondiente (DNI, declaración de datos/ficha de acreedor e instancia solicitando el premio).

Asimismo, se entregará un obsequio a todos los chicos y chicas participantes en esta edición. Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

8. Otra información

Pulsando sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podrá encontrar, entre otros, la información sobre:

1. Objeto del premio
2. Procedimiento de concesión
3. Formatos de los trabajos
4. Destinatarios
5. Cuantía de los premios
6. Criterios de valoración
7. Órgano instructor
8. Premios
9. Jurado
10. Resolución de solicitudes
11. Derechos
12. Regulación jurídica

